



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ACTA DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con veintiún minutos del día martes cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2

inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y del Diputado integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las y el siguiente: Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Presidente; Monserat Herrera Ruíz, Vicepresidenta; Cecilia Olivia Cruz Merlín, Secretaria, y Dulce Alejandra García Morlán, Secretaria. Además informa que se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Secretaria: Biaani Palomec Enríquez, mismo que es concedido por el Diputado Presidente de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.**

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria Dulce Alejandra

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



García Morlán, solicita se someta a consideración de la Diputación Permanente, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, el Diputado Presidente, pone a consideración de la Diputación Permanente dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita que, quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruya a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todos los niveles, con el fin de que permitan al alumnado usar el uniforme escolar que más se ajuste a las condiciones climáticas, así como poder usar prendas adicionales como gorros, guantes, bufandas y chamarras que sean de colores neutros o conserven los colores de la Institución a la que pertenezcan y que las y los proteja adecuadamente del frío durante la presente temporada, priorizando su salud y bienestar. **4.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERÍODO). **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y**

ARTES. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su legado artístico y cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **b)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen Campañas de Concientización y Sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, especialmente en niñas y niños con autismo, y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, Licencias o Permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXXIX del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y reforma la

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



fracción XVII del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los Tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorte a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la Ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27 y el inciso o), de la fracción II, del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de \$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual, se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$ 6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una Partida Presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una Partida Presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice, se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **5.**

Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



del Día. -----

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión celebrada con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y el Diputado levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente, declara aprobada el Acta de la Sesión referida. -----

II. En razón de que, los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos



en Cartera, el Diputado Presidente, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01) Oficio número MSMT/PM/0450/2025** recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía a la Comunidad de Macahuite, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **02) Oficio número MSMT/PM/0451/2025** recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Agencia de Policía a Agencia Municipal, a la Comunidad de Santa Elena el Tule, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **03)** Oficio número MSMT/PM/0449/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **04)** Oficio número MTM/SP/2025/0646 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de octubre del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora del Honorable Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

20

Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, solicita la Información de Balanzas de Comprobaciones detalladas de diferentes periodos, Estados de Cuentas Bancarias de diferentes rubros e Informes detallados de los Ingresos Propios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 05)**

Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0310/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número IEEPO/DSJ/4050/2025, suscrito por el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con el que, da respuesta al Acuerdo número 361, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "...SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a reforzar de manera inmediata los mecanismos de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



verificación, inspección y vigilancia de escuelas particulares de educación básica, a actualizar y publicar periódicamente el padrón de instituciones incorporadas, y a emitir medidas precautorias y sancionatorias cuando se detecten incumplimientos...". **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo, agréguese al Acuerdo número 361 de esta LXVI Legislatura.** 06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Loma Bonita, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno 2025-2027 de dicho Municipio, lo anterior, para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 07) Circular número 230, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de octubre del año en curso, en el cual, la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, remite el Acuerdo aprobado Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



por la Sexagésima Sexta Legislatura, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de octubre del presente año, así como el Dictamen de la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, con los que, se exhorta a las Personas Titulares de la Secretaría de Gobernación, del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, de la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a los 46 Ayuntamientos de la Entidad a efecto de fortalecer la coordinación para la atención de la Población Migrante Guanajuatense, mediante capacitación del personal en derechos humanos y perspectiva de género, creación de apoyos para la reinserción y acompañamiento de personas migrantes y sus familias, y políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior para que, con estricto respeto a esta Soberanía, solicitan que se adhiera al mismo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**



08) Oficio número 157/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, solicita Licencia por el periodo comprendido del veinticinco de octubre al diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, para reincorporarse al cargo que ostenta el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco; asimismo se designó a la Ciudadana Clara Imelda García García, Regidora de Obras, para que funja como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal durante el periodo comprendido del veinticinco de octubre al diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, lo anterior aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de octubre del año en curso. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de octubre del año en curso, con el cual, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Tercer Informe de Avance de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Gestión Financiera 2025, correspondiente al periodo Enero-Septiembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruya a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de todos los niveles, con el fin de que permitan al alumnado usar el uniforme escolar que más se ajuste a las condiciones climáticas, así como poder usar prendas adicionales como gorros, guantes, bufandas y chamarras que sean de colores neutros o conserven los colores de la Institución a la que pertenezcan y que las y los proteja adecuadamente del frío durante la presente



temporada, priorizando su salud y bienestar. Acto seguido, el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, el Diputado Presidente, instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

IV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

Respecto al presente punto, el Diputado Presidente informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyectos de Decreto y los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su legado artístico y cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Líneamientos para la Elaboración y Recepción de las Iniciativas de Ley de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen Campañas de Concientización y Sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, especialmente en

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



niñas y niños con autismo, y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, Licencias o Permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXXIX del artículo 6



de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y reforma la fracción XVII del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los Tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la Ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27 y el inciso o), de la fracción II, del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de \$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual, se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.

(4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una Partida Presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Constitucional. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una Partida Presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice, se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **i)** Dictamen con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. En Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.



seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día.

V. ASUNTOS GENERALES. En este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados presentes e integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En tal sentido, le concede el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien manifiesta que el propósito de la Comisión Permanente, Académica y Políticamente ha sido encontrarse a disposición para enfrentarse o fijar posicionamiento respecto a los acontecimientos públicos que impactan a la Sociedad, que por ello se da cita desde muy temprano en el Recinto, donde se despacha la Diputación Permanente de la Soberanía Oaxaqueña, que el asunto no será otro más que dar cuenta de los lamentables y urgentes temas que deben preocupar a las y a los Oaxaqueños, y precisamente a la Sociedad Oaxaqueña pide tres minutos para hacer una reflexión y preguntarse ¿qué



está pasando en nuestro país? inicia la reflexión con la impotencia que seguramente todos y todas debieron haberse cuestionado el pasado fin de semana, que devolvió la realidad y puso punto final a la fiesta cultural de los fieles difuntos, con un artero asesinato, una impotencia irradia de imaginarse que el crimen organizado ha llegado al descaro de atentar con éxito, desgraciadamente en contra de Autoridades Municipales o Funcionarios Públicos aún y con el Personal de Seguridad que dice se supone les protege, que en el extremo de lo abominable señala, atentan contra ellos en plazas públicas, en lugares concorridos en donde se supone se encuentra la sociedad y las familias, y que descaro es que ahora sus crímenes son en presencia de los medios de comunicación y en narices de todo el aparato gubernamental, que por eso se pregunta: ¿ha fallado la estrategia nacional de contención a la delincuencia? o ¿ha faltado profundizar la atención y la prevención a las causas? ¿han fallado los Programas Sociales? que permiten la integración de los jóvenes a un modo honesto de vida o ¿está fallando la alta burocracia? en atender realmente a



quienes son destinados esos programas sociales, menciona que es momento de exhortar a las Autoridades, a mover las fichas hacia la ofensiva, que el bono democrático con el que cuenta la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo es muy grande, pide que no se permita que se dinamite por los carteles, por la inseguridad en las calles, el huachicol fiscal, el nepotismo, o la corrupción, por eso se dirige a la Presidenta de la República diciendo que en esta pelea no está sola, que su lucha contra quienes dañan a la sociedad también debe ser de todos en la Sexagésima Legislatura, y que en tanto el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, condena al artero crimen en contra de Carlos Manzo Rodríguez, Presidente Municipal de Uruapan en Michoacán, quien dice, en reiteradas ocasiones había solicitado la intervención de las Fuerzas Federales para apoyarlo en la defensa de su Municipio, y que el sábado en presencia de su familia fue ultimado a balazos ante la incrédula mirada de turistas y escoltas, pide que descansen en paz, y que en Oaxaca esos escenarios se pintan con frecuencia, que la lista crece, los



crímenes políticos deben alertar, y en serio pide que no se permita que el País viva las atrocidades de la época de Pablo Escobar, e insiste que en esa lucha no hay bandos, que son uno contra el narcotráfico, contra los malos, y que quienes expresen puntos de vistas discordantes, dice no lo hacen disidentes de la Cuarta Transformación, que la crítica observa lo que tal vez no se quiere ver por disciplina, pero no por ello, la oposición debe ser vista como disidente o separatista, que de ahí el llamado a cerrar filas, y que al oficialismo y la oposición les une una sola causa, que es la tranquilidad de las y los Mexicanos, y que en otro orden de ideas, hace un llamado al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que revise la actuación de sus funcionarios, para que no normalicen la indiferencia y el desdén para atender los conflictos municipales, ya que, menciona que se dio a conocer que a una Autoridad Municipal le fue encontrado un acopio de armas con las que se ha intimidado en los últimos meses a Ciudadanas y Ciudadanos desplazados de Santa María Yosondúa, y que desde agosto que se denunciaron las amenazas, la quema de casas y el obligado



desplazamiento de niñas, niños, adultos y adultas mayores, madres de familia, Ciudadanas, en total doscientas cincuenta habitantes para habitar el corredor del Palacio Municipal, lo cual refiere se debe a la apatía y la falta de voluntad del Secretario General de Gobierno, que provocó que el pasado treinta de octubre, las cosas detonaran de forma lamentable, ya que producto de ese conflicto, desafortunadamente hubo un saldo de dos personas fallecidas uno de Yolotepec y uno de Yosondúa, por lo cual, exige Justicia y la inmediata solución para que ese conflicto no escale a hechos más lamentables, y que además se solidariza desde la Tribuna, con el Doctor Felipe Canseco Ruiz, quien dice que por asesorar y llevar a Tribunales, la defensa de los Pueblos y Comunidades desplazados, ha sido amenazado y se encuentra en riesgo su vida, por eso solicita al Fiscal del Estado, atienda a la brevedad, las amenazas que se denuncian y deslinde la responsabilidades inmediatamente, y que todo ello en el marco de respeto institucional que protestaron al inicio de la actual LXVI Legislatura, e insiste que en la Primavera



Oaxaqueña, la mayoría y el Gobierno en turno debe privilegiar los pensamientos distintos, porque los desacuerdos también son otra forma de hacer política, que esa también es parte de la convivencia democrática, y para cerrar solicita al Presidente de la Diputación Permanente, se proyecte un video, lo cual se le concede, al terminar la proyección manifiesta, que esos desatinados comentarios tienen complejidades de quien fue un privilegiado del Régimen Priista, que sus comentarios dice lo pintan de cuerpo entero, represor y lejano al sentimiento a los Partidos de izquierda, dice que desdeña la lucha magisterial, y que no pueden quitarle el traje de represor a los Maestros sucedido en el dos mil seis, a quien aún le duele la protesta por mejorar las condiciones de la educación, pero se les olvida señalar los lamentables acontecimientos con esa lamentable manera de pensar, y por eso, el Partido del Trabajo otorga el Reconocimiento por esa constante lucha a los Maestros de la Sección XXII y que hacen votos para que su pliego petitorio se cumpla lo antes posible. En seguida el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la



Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien manifiesta que ser Defensora, no debe seguir siendo un peligro en Oaxaca, y mucho menos representar incertidumbre para las familias de quienes se dedican a esa causa, que sube a la Tribuna a petición de familiares de la Defensora María Hermenegilda Tonantzin, quien dice desapareció en septiembre pasado, informa que María es una mujer Indígena y Defensora incansable de los derechos humanos, que como mujer trans ha alzado la voz en diversos espacios artísticos y culturales, que destaca su labor en grupos de danza y en proyectos de sanación comunitaria, que a través de audios y mensajes en redes sociales, la madre de María ha pedido a la Sociedad Oaxaqueña, su colaboración para su búsqueda y localización, que esa búsqueda desesperada y angustiante, se da ante el silencio y el trabajo lento de las Instituciones que deberían estar buscándola, hace un llamado respetuoso a la Comisión Estatal de Búsqueda, para que realicen una labor real y responsable, sobre todo para que ayude a localizar a María, ya que cada día transcurrido es importante, cada día sin María,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desnuda que existe permisidad y sobre todo que hubo y que hay una ausencia de las Instituciones responsables. En seguida, el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien inicia su participación citando que Octavio Paz, en el Laberinto de la Soledad, definió al Mexicano como alguien que persigue a la muerte, la burla, la acaricia, la festeja, pero que se refería a la muerte ritualizada, aquella que completa el ciclo de la vida, la muerte que se padece en la actualidad, la del joven, de enfrentamientos, la del político emboscado, de la mujer desaparecida, del periodista, o la y del Líder Comunitario silenciado, refiere es lo opuesto, es la muerte estéril, la muerte absurda, que así lo refiere Edgar Alonso Angulo en su artículo "la Muerte en México" de la conmemoración del recuerdo a la celebración de la tragedia, señala que hay cosas que se tienen que decir, que hay cosas que uno quisiera que jamás sucedieran pero suceden, comenta que no acude a alimentar el enfrentamiento ni la polarización, que ya no se trata de buscar culpables o a quién señalar,



pero tampoco se trata de cerrar los ojos y fingir que no pasa cuando están postrados frente a una dura realidad que hoy lastima a todas y a todos, que se está obligado a hacer un alto y una profunda reflexión, diciendo que el Gobierno debe entender que la división ya no es opción, y que la clase política está obligada a dejar el egoísmo frente a las necesidades del Pueblo, y que como representantes populares, hoy más que nunca tienen la enorme responsabilidad de escuchar a la gente y sí, tomar partido, que la indiferencia y el desinterés decía Erich Fromm, son la forma más sutil de la violencia, y que en este caso es la violencia de la omisión oficial, que callar solo les hace cómplices de quienes piensan que el silencio borra la realidad, que se debe entender que se le falla a las juventudes, a las nuevas generaciones, que la realidad es que la estrategia de seguridad ha fallado, y que no se trata de acusar a nadie, que se debe actuar como políticos responsables, se deben poner a la altura de las circunstancias y ser parte de la solución, ya que culpar no devolverá vidas, que reconciliar, reconstruir, fortalecer y trabajar en coordinación con



una estrategia nacional efectiva puede salvarlas, que garantizar justicia a las víctimas y apostarle a la prevención del Delito debe funcionar, que se necesita partir del reconocimiento de que las estrategias de seguridad fracasaron, que el Gobierno como Institución debe pedir perdón y ofrecer justicia para los familiares de las víctimas, que México llora muertes de hombres, de niños y niñas, de jóvenes y mujeres, lo que no debería ocurrir y que bajo la estadística se normalizan, borrando nombres e historias por cifras y tendencias, que asesinatos como el de Carlos Manzo, Alcalde de Uruapan y Bernardo Bravo, Líder de Productores de Limón en Apatzingán, no deben ser en vano, que sus muertes revelan el estado de un País al que le urge reconstruirse y reconciliarse, y que por eso dice que ahí están, pide que sepa México y Oaxaca que cuenta con Movimiento Ciudadano para ello, que cuenten con ellos para construir un México en paz, un México con justicia, un País en el que ser valiente no se pague con la muerte. En seguida, y al terminarse las participaciones, el Diputado Presidente, informa que, habiéndose dado cuenta

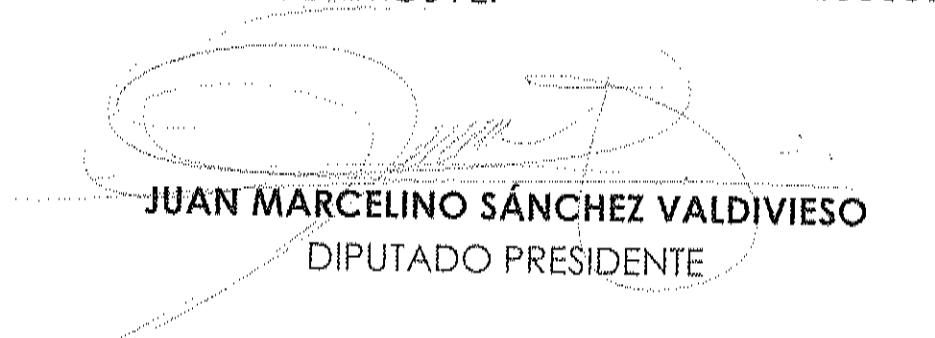


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

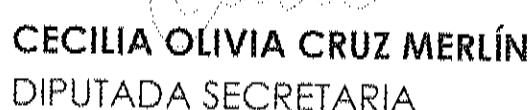
S E C R E T A R I A

48

con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y al Diputado integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes once de noviembre del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las nueve horas con siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
DIPUTADO PRESIDENTE


MONSERAT HERRERA RUIZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN
DIPUTADA SECRETARIA


DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN
DIPUTADA SECRETARIA

"Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025."

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de noviembre de 2025.